Alcaldía Municipal de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

700.220.150

Yopal, 14 de Julio de 2026

Señores:

PROVEEDORES

Asunto: Solicitud de Cotización

Por medio del presente escrito, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Infraestructura, solicita respetuosamente presentar cotización para el desarrollo del siguiente objeto:

OBJETO	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS TIPO PESADO NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La Administración Municipal considera como plazo probable para la ejecución del objeto del contrato, Veinte (20) Días.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	Taller de obras de la Secretaría de Infraestructura Municipal de Yopal y Almacén Municipal.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Yopal pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: 1) El Municipio de Yopal considera necesario para iniciar la ejecución del objeto contractual la entrega de un anticipo del cincuenta (50) por ciento (%) del valor del contrato, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, así como la suscripción del acta de inicio y la presentación del plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor del contrato, estos recursos se otorgan en calidad de préstamo y deben ser amortizados en la liquidación del objeto contractual. 2) Un pago final por el saldo del contrato, esto es, el cincuenta por ciento (50%), previo (i) recibo a satisfacción por parte del supervisor, (ii) suscripción del acta de liquidación, (iii) amortización del anticipo, y (iv) verificación del cumplimiento de obligaciones de seguridad social y de la entrada a almacén de los bienes. El Municipio aplicará los descuentos de ley a que haya lugar.

<table>
<tr><td></td><td>3) El Contratista deberá abrir una cuenta de ahorros en una entidad bancaria, a nombre del objeto contractual, en la cual el Municipio consignará los recursos correspondientes al anticipo. Los rendimientos financieros que se generen en dicha cuenta serán de propiedad del Municipio y deberán transferirse y consignarse oportunamente en la cuenta que este indique.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>CUANTÍA</th></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA</td><td>TRES (03) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO</td><td>DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA SU LIQUIDACIÓN</td><td>DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑO MÁS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE TERMINACIÓN</td><td>POR EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA SU LIQUIDACIÓN</td><td>CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATE CON EL ESTADO Y QUE SERÁN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA</td><td>COSTOS DIRECTOS:
- Costo unitario del bien + IVA %, si aplica.
COSTOS INDIRECTOS:
- Estampilla Pro-Cultura: 1.5% del valor total del contrato de $541.713.522 en adelante (Articulo 161. Tarifas del Decreto 060 de 2023).
- Estampilla Pro-Adulto Mayor: 3% del valor del contrato.
- Estampilla Pro Deporte y Recreación: 2,5% del valor del contrato.</td></tr>
</table>

	- Estampilla para la Justicia Familia 2% del valor del contrato. - Póliza todo riesgo para cada uno de los bienes Además, se entenderán incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que resulten aplicables en los ámbitos nacional, departamental y municipal, conforme a la normatividad vigente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR.

Para la elaboración de la cotización deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se anexan al presente documento.

FORMATO PARA COTIZAR

El Municipio requiere que la cotización incluya, **como mínimo**, la siguiente información:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	22101505	Vibrocompactador de mínimo 90 KW/120 HP nuevo, modelo 2025 o superior	UN	1		
2	22101509	Retrocargador de mínimo 70 HP/2200 rpm nuevo, modelo 2025 o superior	UN	1		
3	22101502	Motoniveladora 128 KW, 171 HP modelo 2025 o superior, Cilindrada 4.4 L	UN	1		
4	22101526	Excavadora sobre orugas 105,7 KW, 142 HP modelo 2025 o superior, TIER IV	UN	1		
5	25101601	Volqueta Diese 275 HP a 2200 rpm, 6 en línea, cilindrada 7.790 cc	UN	1		
6	25101610	Carrotanque dobletroque 275 HP@2400 Rpm, 6 en línea, cilindrada 7.790 cc	UN	1		

Nota: Tanto los valores unitarios, como totales deberán redondearse al peso (sin decimales). En la casilla de % IMPUESTOS dejar en blanco si los costos unitarios ya los contemplan, y colocar la nota donde aclara dicha situación.

Para establecer el valor de cada uno de los bienes y servicios, deberá tener en cuenta todos los gastos en que se deben incurrir para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que de no desglosarse, se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

ANEXOS A LA COTIZACIÓN

La cotización se deberá allegar con copia de los siguientes documentos:

- Certificado de disponibilidad de los bienes (maquinaria y/o vehículos), que manifieste se encuentran debidamente nacionalizados en el país para entrega inmediata en el municipio de Yopal, Casanare
- Cámara de comercio vigente.
- Copia cedula de ciudadanía del representante legal
- RUT vigente
- Compromiso de integridad y anticorrupción anexo.

Atentamente

ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES
Cargo: Secretaria de Infraestructura

Elaboró: Jhordan Edgardo Mendoza Chaparro
Cargo: Profesional Contratado

Revisó: Juan Camilo Martínez Turmequé
Cargo: Profesional Contratado

ANEXO
FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representantes suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre_____
C. C. No. _____ de _____
Razón Social _____
No. del NIT _____
Dirección_____
Correo Electrónico_____
Telefax_____
Ciudad_____